

## ACTA No. 60

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 10 Martes de Marzo del año 2015, a las 12:30 p.m. (Doce y Media del Mediodía) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

### Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Dispensa de las Actas Número 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 correspondientes a las sesiones Ordinarias y extraordinarias, celebradas los días 29 de Enero, 10, 16, 26 y 28 de Febrero del 2015, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley no. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 5) Solicitud que presenta la C. Yanula Orozco Ruiz, Regidora Propietaria, con Licencia, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:
  - A) Califique como Procedente sobre Solicitud de **RENUNCIA COMO REGIDOR** de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a favor la Lic. Yanula Orozco Ruiz, Regidora Propietaria con Licencia, en virtud de su pretensión Personal para participar como candidata dentro del Proceso que Organiza el Partido Revolucionario Institucional, para la Postulación de Candidatos a Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa; lo anterior por encontrarse dentro de los supuestos establecidos y conforme a los Artículos 169, 171, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para Nogales, Sonora, 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, demás relativos y aplicables a la presente materia. Y una vez de lo anterior, en caso de que se califique de procedente, Autorícese el envío al Congreso del Estado para su Aprobación.

6) Solicitud que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Consistente en:

A) Presentación de Dictamen del Reglamento Municipal de Entrega-Recepción, para su Aprobación y publicación en el Boletín Oficial del estado, lo anterior para todos los efectos Legales a que haya lugar.

7) Solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, consistente en:

A) Se Autorice elevar a escritura pública el contrato de promesa de compraventa celebrado con el C. Adalberto Orozco Morales, referente al lote numero 09, de la manzana numero 5 de la zona inmobiliaria del arroyo los nogales de esta ciudad con superficie de 488.14 metros cuadrados, mismo que le corresponde la clave catastral 03-413-003, de conformidad con la clausula octava del convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción total del mismo.

8) Solicitud que presenta el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:

A) Someter para su aprobación la autorización para celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, representado por el Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento y por la otra parte la sociedad mercantil denominada la Puerta de Nogales, S.A. de C.V. a través de su representante legal, que será para llegar a un acuerdo conciliatorio para efecto de terminar con la controversia legal radicada bajo el expediente legal de acción reivindicatoria 160/2012 y que se dirime ante el Juzgado Primero de primera instancia del Ramo Civil, de esta ciudad.

9) Solicitud que presenta el C. Ing. Fidel Valdez Vega, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:

A) someter a consideración la Autorización por Cabildo de las Obras de Infraestructura de Agua Potable, Drenaje Escalinata, Electrificación, Apoyo a Vivienda, Gastos Indirectos y PRODIM, con Recurso Autorizado de \$18'629,720.00 M.N. del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2015.

10) Solicitudes presentadas por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistentes en:

A) Someter a consideración, para su Aprobación descuento del 25% del Impuesto Predial, Descuento del 100% en los recargos y sanciones del

Impuesto Predial, y Descuento del 35% de en Infracciones de Tránsito, a Partir del Día 13 de Marzo del 2015, terminando el 31 de Mayo del Presente año.

- B) Someter a consideración, para su Aprobación PRIMER PREMIO la Rifa de una casa habitación y menaje de casa, SEGUNDO PREMIO Rifa de un Vehículo Marca Chevrolet, modelo Spark, año 2015 y TERCER PREMIO Tres Motocicletas Marca Italika año 2015, en la que participaran los contribuyentes que realicen el Pago Total por concepto y de multas durante el ejercicio 2015, misma que se llevara a cabo el día viernes 29 de Mayo del presente año, en el Teatro Auditorio de Nogales, por medio de Tómbola.

## 11) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, agradeciendo la asistencia de todos los Regidores, Sindico y Secretario, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día, de la cual se desarrollara esta sesión extraordinaria, solicitando al C. Secretario del Ayuntamiento, de lectura al orden del día.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, pregunta: no se si exista alguna observación a este orden del día, si hay alguna observación manifiésteno y si lo pongo a consideración para su aprobación, aprobándose por Unanimidad de votos, señor Presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número uno.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo la cual se desarrollará esta sesión extraordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, solicito al Secretario que desahogue el primer punto, pasando la lista de asistencia y verificar y declarar en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se paso la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 19 (Diez y Nueve) miembros de cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones, José Luis Moraila Portillo (Justifico Falta), Gerardo Francisco Ramos Villela (Justifico Falta), Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño (No asistió), Martha Elisa Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, José Gerardo Padilla Noriega, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Ana Karina Solorio Zepeda, Reynaldo Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría, Jesús Leobardo Limón Delgado, Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Luis Tadeo Velasco Fimbres, Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza, y Rubén Sánchez Valdez, así como los CC. Miguel González Tapia y Lic. Gerardo Rubio Romero, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: existe quórum para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Por existir quórum Legal, por lo tanto consideramos declarar legalmente instalada esta reunión extraordinaria.

**Se pasa al punto número cuatro del orden del día:** Dispensa de las Actas Número 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 correspondientes a las sesiones Ordinarias y extraordinarias, celebradas los días 29 de Enero, 10, 16, 26 y 28 de Febrero del 2015, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley no. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la dispensa de las actas, favor de emitir su voto en señal de aprobación, levantando su mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 29 de Enero y 10,16, 26 y 28 de febrero del 2015.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto cinco del orden del día:** Solicitud que presenta la C. Yanula Orozco Ruiz, Regidora Propietaria, con Licencia, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en: A) Califique como Procedente sobre Solicitud de **RENUNCIA COMO REGIDOR** de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a favor la Lic. Yanula Orozco Ruiz, Regidora Propietaria con Licencia, en virtud de su pretensión Personal para participar como candidata dentro del Proceso que Organiza el Partido Revolucionario Institucional, para la Postulación de Candidatos a Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa; lo anterior por encontrarse dentro de los supuestos establecidos y conforme a los Artículos 169, 171, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para Nogales, Sonora, 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, demás relativos y aplicables a la presente materia. Y una vez de lo anterior, en caso de que se califique de procedente, Autorícese el envío al Congreso del Estado para su Aprobación.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Esta muy sencillo, como todo aquel que tenga algún interés que plantee en principio su separación, ahora ello lo está haciendo en forma definitiva presentar su renuncia, nosotros calificarla por los motivos que acabo de exponer y de ser procedente lo enviaríamos lógicamente al Congreso para su aprobación ahí mismo, no sé si hay alguna pregunta y si no hay, sírvanse levantar la mano.

En estos momentos interviene La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría expresa: Alcalde yo sí, desconozco pero que no debe de estar la compañera para su solicitud, y la otra es que ella solicito permiso hasta el día diez y nueve.- el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo replica: hasta.- continuando la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría: hasta dije.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: No lo necesito toda la fecha y está presentando su separación definitiva, o no sea no le veo problema, ahora en caso de su presencia tengo entendido que andaba aquí en los pasillos.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario

del Ayuntamiento responde: si ahí esta.- continuando el C. Presidente Municipal: díganle que pasa por favor.

La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría replica: Era pregunta, si tenía que estar aquí presente, pero está bien, y otra desconchemos el motivo por el cual está renunciando, pero bueno.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Tiene una licencia que se cancela el día diez y nueve, pero no va a ocupar hasta el día diez y nueve, porque las condiciones políticas de los tiempos le exigen a ella y también de acuerdo a la convocatoria del partido al que pertenece determina lo que está planteando, tenga la separación o la renuncia mejor dicho definitiva por eso lo está planteando, pero no hay ninguna incompatibilidad en el sentido de que primero terminara hasta el diez y nueve y luego presentar la renuncia, los tiempos exige que plantee en forma definitiva la cuestión de la renuncia, pero aquí se encuentra ella, pero como no está en funciones, si están de acuerdo en que participe en caso dado de que haya una pregunta, sírvanse levantar la mano si están de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad la participación.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por Unanimidad de votos, el uso de la voz de la C. Lic. Yanula Orozco Ruiz, para que explique en relación a la solicitud que presenta en relación a la Renuncia como Regidora Propietaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante, quien quiere pregunta?.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Yo Alcalde, yo no veo necesaria la renuncia a la Regiduría por parte de la compañera Yanula Orozco, porque con la sola licencia basta entiendo yo, para poder contender según el motivo que se manifiesta aquí para poder contender a la candidatura, no necesita renunciar, con la licencia es suficiente para poder contender a esa posición, entonces me parece a mí que no es necesario y

me voy a remitir al artículo 171, que dice: Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas y ya estoy diciendo yo que no es a mi juicio una causa justificada el motivo, por lo tanto dice, calificará el Ayuntamiento nosotros el Ayuntamiento vamos a calificar si la justificación que ella da es realmente una situación justificada, y por lo tanto después se va a enviar al Congreso para que se apruebe por el Congreso del Estado o en , en caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente, entonces lo que yo considero es que no es causa justificada, yo creo que con la sola licencia que ya le otorgamos a la compañera ya puede seguir conteniendo todo el proceso que su partido le indique.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, vamos a ver en cuanto a lo que usted plantea, dice aquí que el Ayuntamiento calificará la causa que ella exponga, si en su contexto de su documento independientemente del complemento que pueda ella aquí hacer a propósito de las causas que exponga, y en un momento dado que determina o las cuestiones exigencias para su aspiración si así lo especifica sería una causa justificada para lo que ella está planteando, pero en fin, ella podrá participar, compañera.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez expresa: Yo creo que esta correcto lo que la compañera está solicitando, puesto que aquí está muy claro, está solicitando para poder contender a una Diputación Local, entonces yo creo que es muy responsable de su parte solicitar la renuncia, porque tenemos entendido que si ella va a tener otras obligaciones pues porque va seguir cobrando un cheque así lo veo yo, que en si no está viniendo.- interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: no lo está cobrando.- continuando la C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez: por eso para que no se mal interprete y le traiga problema, a mí se me hace muy responsable de su parte y creo que si es una cuestión justificable.

La C. Regidora Luz Elba Enríquez Mendoza comenta: Igual la puede extender su licencia.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante compañera.

La C. Regidora Alejandra Barraza Martin del Campo expresa: Igual yo pienso como mi compañero, no creo que la causa sea justificable ya que puede ser extendido el permiso para que la licencia que ella está solicitando y para lo que ella pretende usar esta licencia o este permiso, no necesita la renuncia, no es una causa de fuerza mayor, no es enfermedad, se le amplia su licencia, creo que no es justificable, ahora si bien dice Celeste para que se deslinden de pago y eso, ya esta deslindado compañera el pago se dejo bien asentado, y a parte que yo creo que es algo que se está haciendo por primera vez, por siempre se ha hecho la solicitud por parte de Regidores cuando estos tienen alguna intensión de contender, siempre se ha hecho nada mas solicitud de licencia, yo creo que no necesita.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez replica: Cualquiera de las dos formas la veo muy responsable.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Si me permiten ya con las exposiciones que ya son planteamientos o reflexiones claras de como interpretan el contexto del artículo 171, vamos a escuchar a la Regidora todavía con licencia.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes honorable Cabildo, como dice mi compañera Celeste yo creo que es una responsabilidad de mi parte presentar esta renuncia irrevocable de forma obviamente definitiva, por el hecho de que yo ya me voy ausentar y aparte los estatutos de mi partido lo está exigiendo, es por ello que yo estoy presentando esta renuncia, si tienen algún inconveniente igual yo puedo presentar la licencia definitiva, no le vi ningún problema lo hice por responsabilidad, estoy dejando las cuentas claras hice entre-recepción al compañero Alfonso Heredia de lo que es la comisión de Honor, Justicia y Promoción, hay algunos asuntos que lo tiene el Juzgado de Distrito que eso ya lo van a ver más adelante con mi compañero, pero en cuanto mi renuncia si les voy a pedir que lo consideren un poquito, porque es la forma de ser responsable yo como Regidora, y a parte los estatutos de mi partido si me los está exigiendo que yo presentara mi renuncia en tiempo y forma.

La C. Regidora Alejandra Barraza Martin del Campo interviene: Bueno, una cosa es lo que nosotros aquí analicemos, disculpe señor Presidente, pero otra cosa es lo que en el Congreso.



La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz replica: Si, quien decide en definitivo es el Congreso, no somos nosotros, así es.

Continuando la C. Regidora Alejandra Barraza Martin del Campo: Y las cuestiones internas de un partido no son suficiente, porque tu deber y tu obligación principal, porque existe el juramento, entonces yo creo que basta y sobra con la licencia que tienes te deslinda de toda responsabilidad, así que para nosotros nos parece más que suficiente.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, yo creo que ya fue suficiente, muy atentos los compañeros del PAN de que consideren suficiente la situación de que se separe de forma temporal, ella plantea que son los estatutos, la compañera Celeste manifiesta que es una forma responsable, finalmente nosotros nada mas podemos calificar la situación de las causas y aquí dice Claramente que esta calificación será aprobada por el Congreso o reprobada en un momento dado, claramente lo dice, así es de que en un momento dado yo creo que la parte final será en manos del Congreso y no le veo ningún inconveniente, así es de que pongo a consideración del Honorable Ayuntamiento el planteamiento que presenta Yanula, si están de acuerdo en declarar procedente su renuncia con las causas expone, para que una vez hecho esto lo envíe al Congreso para su aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: el sentido de su voto por favor Regidores, doce no pasa señor Presidente, se necesitan quince votos para que pase.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Por mayoría de doce votos a favor y siete en contra, **no** se aprueba Renuncia que presenta la C. Lic. Yanula Orozco Ruiz, Regidora Propietaria con Licencia, al cargo de Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, debido a que se requiere mayoría calificada de quince votos a favor.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez desahogado el punto la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad, muchas gracias compañeros ya saben que estoy para servirles.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Vamos a continuar con la reunión Regidores.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal comenta: No se les olvide que a cualquiera se le plantea esta oportunidad.

**Se pasa al punto seis del orden del día:** Solicitud que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Consistente en: A) Presentación de Dictamen del Reglamento Municipal de Entrega-Recepción, para su Aprobación y publicación en el Boletín Oficial del estado, lo anterior para todos los efectos Legales a que haya lugar.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: En este caso si no haya ningún inconveniente darle uso de la voz al Lic. Alfonso Heredia Rodríguez, Regidor Propietario y Presidente de la comisión de Gobernación y Reglamentación, para que explique el contenido de dicho punto, adelante.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez, informa: Si tienen alguna pregunta en relación con el reglamento, aquí esta, lo que solicito aquí al pleno, es que se apruebe de pleno no? El reglamento y publicarlo y que entre en vigor, es un avance muy significativo para ahora que vayamos a entregar a los que reciben, aquí está el contralor.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno como una parte complementaría se encuentra presente aquí el Contralor por si hay alguna pregunta, pido pues lógicamente si le permite el pleno la posibilidad de comparezca por si hay alguna pregunta.- El. C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría,

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por mayoría de catorce votos a favor, el uso de la voz al C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para que explique el punto 6), del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante contralor, adelante.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y control gubernamental, explica: Es algo muy rápido y agradeciendo de poder participar, la Ley de Gobierno y Administración Municipal contempla en el artículo 41 y 48 el proceso entrega recepción, de una administración a la otra, los que van a salir y los que van entrando, recientemente en una reunión estatal se aprobó una ley de entrega recepción eso fue en 2014 y ahora en febrero del 2015 se aprobó el reglamento de esa ley, que va dirigida básicamente a la entrega recepción de un Funcionario en el desarrollo de la administración, entonces como la entrega recepción es un acto jurídico legal, retomamos lo que marca la constitución, lo que marcan estas leyes que acabo de mencionar y con asesoría del Congreso del Estado, del jurídico del congreso del Estado y el ISAF, les propusimos que Nogales, iba a hacer un reglamento de entrega recepción con el objetivo de no solo atender la atención de una administración sino que sirviera para cualquier entrega recepción de un funcionario saliente o entrante, bajo esta premisa nosotros retomamos lo que establecen estas leyes, porque obviamente no podíamos inventar nada que no vinieran en estas leyes, y básicamente este reglamento tiene 7 capítulos, el capitulo en general, donde se habla de la entrega recepción, un capitulo de bases, y otro capítulo de lineamientos, porque tiene que hacer este capítulo y este reglamento, porque la ley de Gobierno y Administración municipal dice, que compete a la contraloría, ordenar, coordinar el procesos de recepción de la administración saliente, y se deben emitir seis meses antes de la entrega recepción las bases y señalamientos que guían esta entrega recepción, por eso el reglamento contempla, como uno de sus capítulos la bases, y como otro capítulo los lineamiento, hay un capitulo designado a donde se señalan las atribuciones de la comisión mixta que ustedes recordaran se forma entre los Funcionarios de la administración saliente y entrante, este capítulo destinado al funcionalismo de la comisión especial plural, que es cuando ya entra la administración y que se realiza como se entrega la administración y un capítulo final, que se llama disposiciones generales, que lo tomamos de unas disposiciones o recomendaciones que hacia SEDEMUN para la

entrega recepción a unos municipios y que a nosotros nos pareció excelente para que formara parte de este reglamento, ese es el ultimo capitulo, esa es la integración y composición de esos capítulos que tiene, como se darán cuenta es integrar en un documento, en un reglamento, lo que la las diferentes leyes hablan con la entrega recepción y que como bien decía el regidor Heredia es el primero que existirá en el Estado seguramente ya sé que están trabajando en uno en obregón, uno en Hermosillo, de hecho me pidieron un borrador, seguramente llegara el momento en que cada Municipio lo tenga, por lo pronto, sería el primer reglamento de esta naturaleza en el estado, y ya nada más para información a ustedes señores Regidores les informo que además de este reglamento para lo que es el proceso de entrega-recepción y ya estamos capacitando a la gente para ello, en esa ocasión toda la información que deben entregar las 27 dependencias va a estar en la nube, va a estar en el Dropbox, en la nube, de tal manera de que podríamos estar viendo a diario los avances que lleva cada administración, en si esa fue la propuesta que le hicimos y que se turno a la reunión que convoque el Presidente de la comisión de Gobernación y Reglamentación, si tienen alguna otra duda estoy a sus órdenes, aquí tiene ejemplares de cómo quedo ya el Reglamento de entrega recepción si, alguien lo requiere, y si queda alguna duda, a sus órdenes.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo, Regidora Propietaria manifiesta: En el Reglamento que vimos ayer, hay un capitulo séptimo que los compañeros no lo tienen.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y Control Gubernamental, manifiesta: Le comento Regidora, el Reglamento que les entregaron en la reunión inicialmente y que después se turno a comisión no tenía un capitulo de disposiciones generales, porque fui a una reunión a Hermosillo, con la contraloría y con el ISAF y que ahí expuso SEDEMUN, unas recomendaciones y que a mí me parecieron muy buenas, que deberían de quedar, porque son cosas muy claras sobre todo financieras que creo que se tiene que tener cuidado para que no se incumpla con esto por parte de nadie, entonces se lo agregamos este capítulo, gracias por la aclaración.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo, Regidora Propietaria manifiesta: De nada señor, pues le dimos una leída muy interesante todo, pero vemos que yo creo que sería muy interesante que incluyera lo que es

la comisión de Honor y Justicia en lo que es la Policía, ya que esta maneja dinero y tiene presupuesto, yo creo que debe de estar incluido en lo que es una entrega-recepción, porque tiene presupuesto.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez, expresa: Te lo aclaro rápido, lo que pasa es que no podemos contravenir la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo que se va a entregar son Direcciones, Administración pública y las para municipales, entonces no te marca la Ley general no marca que la comisión tiene que entregar, entonces yo creo que lo que podríamos hacer es proponer al Congreso que modificación a la Ley y posteriormente modificar el Reglamento.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento comenta: En la entrega-recepción Contralor está integrado yo creo también Regidores y es donde se desprenden las comisiones ahí.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y Control Gubernamental, explica: O sea los Regidores, la sala de Regidores tienen que hacer entrega, porque finalmente los Regidores son servidores públicos tienen que entregar, entonces los Regidores tendrán que hacer entrega también y ahí es donde entra lo que dice usted, la comisión de honor y justicia, todas las comisiones como corresponda.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo replica: Yo nada más quería que quedara asentado.

En estos momentos interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Yo Alcalde no le di el uso de la voz al Contralor, porque el problema de Acción Nacional con usted Contralor es un tema de credibilidad, nosotros no creemos en usted, y ese Reglamento quizás pueda que sea algo bueno, pero para que quiere un Reglamento usted nuevo, para que esta proponiendo un nuevo Reglamento hay suficientes Leyes que sean violentado a su amparo, no se nos ha entregado, nosotros hemos solicitado una y otra vez a lo largo de la Administración mucha información que se nos ha negado, que se nos ha de alguna forma impedido, entonces se ha violado la Ley para que queremos un nuevo Reglamento, ese es el problema de nosotros, el problemas de credibilidad, lo van aprobar ustedes nosotros no, van autorizar ustedes un nuevo Reglamento para qué?., para

que lo viole usted también, como ha violado todos los demás Reglamentos, todas las demás Leyes, para eso lo van autorizar, la verdad es que es lamentable todos nosotros, este honorable Cabildo ha carecido de mucha información, donde están las explicaciones de parte de usted de las observaciones del ISAF 2013 de ciento diez y siete millones, a este Cabildo usted le informado jamás nada, donde está usted con todos los escándalos que estamos viviendo recientemente de denuncias en redes sociales donde está usted, aclarando y dando certidumbre a este Cabildo de que no hay nada que perseguir, donde está usted, para que quiere un nuevo Reglamento, entonces para eso la verdad no encontramos, no tenemos los elementos como para poder decir que este Reglamento se va a ser bien aplicado.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y Control Gubernamental, responde: Primero, usted habla en nombre de la fracción sin embargo compañeras de su fracción participaron en la revisión de este Reglamento de entrega-recepción, pero bueno, segundo, dice usted que no le he dado información que me han requerido creo que la respuesta que le he dado es que la información que usted solicita debe de ser por el conducto adecuado no directamente a mí para eso están las comisiones tal como lo marca la Ley, tercero, su juicio es de que se han violado leyes y que yo no he actuado pero es su juicio, yo lo he invitado varias muchas veces a mi oficina y darle la información pero jamás ha ido a la oficina.

Interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: y yo lo he invitado que venga usted, yo no necesito la invitación para mí, yo la necesito para al pleno.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y Control Gubernamental, responde: Cuando el pleno me lo solicite.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Yo soy el pleno, aquí estoy el pleno se la estoy solicitando.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez comenta: No, tú no eres el pleno, somos todos.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Bueno, ahí es donde estamos atrasados y ahí es donde estamos atrapados, precisamente.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez continua: No hable por todos compañero.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y Control Gubernamental, comenta: Yo lo deje hablar, si quiere lo espero para que termine usted no tengo ningún problema, entonces cuando a mi me solicite información el pleno por supuesto que la daré, y cuarto, creo que la actuación de la contraloría en términos de lo que me corresponde y lo que me faculta la ley, usted puede tener su punto de vista y calificar la actuación de cualquier dependencia no nada más de Contraloría es muy respetable sin embargo creo que el sustento para decirlo habría que verificarlo, en el caso de Contraloría si yo reviso la actuación de lo que la Ley me faculta hacer.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Compañera.

La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría expresa: Lo que dice Celeste es que a lo mejor nosotros hemos solicitado la información Contralor, y lo que pasa aquí, con los Funcionarios y Directores es que nosotros somos Gobierno, este Cabildo en si somos el Gobierno y siempre que nosotros solicitamos alguna información nos dice vengan a nuestra oficina, aquí estamos solicitando no es que nosotros tengamos que ir a la oficina, es de que ustedes es la obligación como Funcionarios o como Directores, como Órgano tienen que venir aquí a dónde estamos y donde solicitamos la información, independientemente de que sea uno o dos o todos los Regidores, cualquier de nuestros compañeros incluyéndonos a nosotros tenemos el derecho de pedir a ustedes la información y de que se nos otorgue la información.

Interviene el C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano y Control Gubernamental, responde: Si Regidora tienen derecho de pedir cualquier Regidor, sin embargo revise por favor la Ley el procedimiento no es el adecuado, el procedimiento tiene que ser a través de la dependencia

que corresponde así lo dice la Ley y así les he contestado, respetando la Ley.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Permítanme, Celeste.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez expresa: Señor Presidente, yo creo que ya tenemos muchos meses escuchando a la fracción de Acción Nacional y siempre es la misma con ellos, ellos dicen y hablan de Reglamentos pero realmente nos dejan claro, que no siquiera saben cuáles son sus responsabilidades como Regidores principalmente, entonces es una falta de respeto compañeros que hablen de Reglamentos que hablen de artículos, que hablen de Leyes, que les puedo asegurar que ni siquiera las conocen, nosotros como Regidores es nuestra responsabilidad buscar a ellos, y obviamente buscar los canales correspondientes para que se nos entregue, si vena hacia abajo, vean hacia allá atrás, escuchen porque igual nunca escuchan nada mas quieren que los escuchen, respeten y estudian porque no están faltando el respeto nada mas a los que estamos en esta mesa, le están faltando el respeto a toda una ciudadanía con su ignorancia.- haciendo uso de la voz la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría: difiero de ti.- continuando la C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez: y solicito que se vote el tema porque solamente dicen lo mismo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Haber finalmente Secretario tiene algo que decir.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Regidores por favor, yo solicito que le demos responsabilidad a este tema, yo entiendo la postura de cada uno de los Regidores, entiendo porque hay algunos Regidores que descalifican a la institución como es la Contraloría, quizás porque estén denunciados, o quizás porque tengan algún problema por ahí, pero yo les quiero comentar necesitamos entrar en responsabilidad todos por favor, someter a consideración esto ya y hacerlo lo más pronto posible, yo creo que es una responsabilidad que tienen ustedes de una entrega-recepción.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Última participación.



La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo comenta: Efectivamente como usted dice señor Secretario es responsabilidad y de eso es lo que hable mi compañero de responsabilidad, y no nada más una percepción como dice el señor Contralor, no es una percepción no es su percepción de lo que usted percibe, sino que es una serie de faltas a la Ley que quieren a todas luces y no es percepción, porque ejemplo no es percepción nuestra que no tengamos una Contralora externa, un despacho externo la Ley lo indica un auditor externo, la Ley lo indica, y sin embargo no lo tenemos, no tenemos un plan Municipal de Desarrollo la Ley lo indica, entonces no es una percepción a lo mejor a cómo ha ido pasando el tiempo hemos ido perdiendo credibilidad como dice el compañero, y es responsabilidad de este Ayuntamiento hacer un plan, estamos decepcionados de esa falta de poner hincapié y hacer hincapié de esa falta de incumplimiento a la Ley que está muy claro, entonces yo creo que aquí han sido faltas de cumplimiento en nuestros deberes y obligaciones, a eso yo creo que me refiero como decía el Secretario, si es una faltar de respeto y obligación.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno gracias, para terminar Profesor.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: Es parte del tema y la dinámica que se está dando en la Contraloría que debe de dar a conocer, por otro lado más sin el afán de hacer polémica, no me parece el juicio que emite o que pudiera emitir cualquier compañero al respecto a los demás hay que ser cuidadoso en eso, porque yo no puedo decir que ninguno de mis compañeros está preparado o no, tampoco puedo decir que ninguno de mis compañeros se aboca a conocer sus funciones y creo que ahí tenemos que ser mas respetuosos aunque no seas el punto de la reunión, pero si es importante, bueno yo pudiera decir que el señor Presidente no conoce del tema pues sería una falta de respeto.- interviene la C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez comenta: pues según mi criterio y mi comentario, me consta.- continuando el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado: nada mas sin entrar en polémica, era mi punto de vista.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Regidora.

La C. Regidora Nidia Lizeth Castillo Redondo expresa: Yo creo que la entrega-recepción es una responsabilidad y es documentación muy importante para el cambio de Administración ya sea en el futuro, yo creo que nosotros es el primer Municipio que saque este Reglamento, pues podemos ayudar en mucho a este proceso que ya viene, si esta de una manera limpia, clara y ordenada pues es mucho mejor por escrito apegarse a lineamientos internos y la responsabilidad de nosotros es desde el análisis de ese Reglamento, hay una comisión en donde esa comisión hizo sus reuniones para desmenuzar este Reglamento y que cualquier compañero tuvo acceso.

En estos momentos interviene la C. Regidora Paola Manríquez Siqueiros replica: No hubo reuniones, nada más uno una ayer la cual yo no fui notificada.- interviene el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez: si fuiste notificada.- continuando la C. Regidora Paola Manríquez Siqueiros: no fui notificada, nunca faltó a las reuniones y no fui notificada.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Silencio por favor, pongo a consideración del Cabildo la aprobación y publicación del Reglamento Municipal de entrega-recepción, planteado y considerado por algunos miembros de Cabildo, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Seis.-** Se aprueba por trece votos a favor, el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos del dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto siete del orden del día:** Solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, consistente en:

A) Se Autorice elevar a escritura pública el contrato de promesa de compraventa celebrado con el C. Adalberto Orozco Morales, referente al lote numero 09, de la manzana numero 5 de la zona inmobiliaria del arroyo los nogales de esta ciudad con superficie de 488.14 metros cuadrados, mismo que le corresponde la clave catastral 03-413-003, de conformidad con la clausula octava del convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción total del mismo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Se pide aquí entonces aquí que se haga el acto notarial en virtud de que ha cumplido puntal las prestaciones convenidos en la promesa, Sindico si hay algún comentario?.

El C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal explica: Es parte de los trámites que se han estado haciendo en cuanto a la regularización del Fideicomiso en la misma condición se han verificado los datos del antecedentes de la propiedad, los pagos, en este caso se integra además los estados financieros es un tramite como lo hemos hecho en otras ocasiones.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, se pone a consideración del Cabildo la aprobación de elevar a escritura pública el contrato de promesa, celebrado por el Sr. Adalberto Orozco Morales, que acabo de hacer referencia en el contexto anterior, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por unanimidad de votos, solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal de los siguientes puntos: **Primero.-** Se autoriza elevar a Escritura Pública el Contrato de Compra Venta que se efectuó entre el H. Ayuntamiento de Nogales y el C. Adalberto Orozco Morales, relativo al Lote Numero 09, de la manzana Numero 5, con una superficie de 488.14 metros cuadrados, de la zona Inmobiliaria del Arroyo los Nogales, de esta Ciudad, mismo que le corresponde la clave catastral 03-413-003, lo anterior de conformidad con la clausula octava del Convenio de Transmisión de Propiedad en ejecución de

Fideicomiso y extinción total del mismo; **Segundo:** Se autoriza a los CC. Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público, y **Tercero:** Se ponga en el Clausulado que todos los gastos y costas que se originen derivado de la protocolización ante fedatario público serán a cargo y costa del interesado Adalberto Orozco Morales.- Comuníquese a Sindicatura Municipal y al interesado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto ocho del orden del día:** Solicitud que presenta el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:

- A) Someter para su aprobación la autorización para celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, representado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento y por la otra parte la sociedad mercantil denominada la Puerta de Nogales, S.A. de C.V. a través de su representante legal, que será para llegar a un acuerdo conciliatorio para efecto de terminar con la controversia legal radicada bajo el expediente legal de acción reivindicatoria 160/2012 y que se dirime ante el Juzgado Primero de primera instancia del Ramo Civil, de esta ciudad.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Se solicita el uso de la voz, si están de acuerdo al Lic. Luis Alberto Coronado, que es el Director Jurídico del Ayuntamiento, por si tienen alguna pregunta para la aprobación, de este convenio, para llevar un convenio de un juicio que está en los juzgados este es el planteamiento que está haciendo, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano si están de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el uso de la voz al C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, para que explique el punto 8), del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguna pregunta.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento manifiesta: A sus ordenes Regidores, Presidente, Sindico y Secretario.

En estos momentos interviene la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría expresa: Licenciado tengo una pregunta, la primera es, desconocemos el caso no nos dio ninguna información creo que este es un asunto jurídico y la verdad si lo veo delicado, nos gustaría como fracción conocer más bien el caso, extender sobre la información, es un caso jurídico que creo es delicado.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento explica: Si, con todo gusto, este es un asunto en que se presento en la Administración 2009-2012, en que se hizo precisamente la adquisición de varios terrenos o de un terreno en donde quedo ya instalado lo que es el centro de transferencia, al a ser la operación de compra-venta ahí hubo dos partes involucradas la puerta de Nogales y otra empresa, y resulta que cuando se empezó la construcción del centro de transferencia posteriormente se vio, se detecto mejor dicho porque la Puerta de Nogales demando hay un juicio ya ordinario civil reivindicatorio que quiere reivindicatorio, está pidiendo la reivindicación de ese terreno porque al hacerse la construcción del centro de transferencia se invadió parte del terreno de la puerta de Nogales de mil y picos de metros cuadrados, entonces en ese juicio de reivindicatorio están pidiendo precisamente que se les entregue el terreno y la llave de esto es los accesorios, cual seria los accesorios inclusive el edificio del centro de transferencia, tendría que ser reubicado a la Puerta de Nogales que ya acredito en el Juicio ordinario civil reivindicatorio ya acredito propiedad y ya hay un dictamen técnico y topográfico, y técnico en ingeniería que dice que efectivamente están empalmados los terrenos y si hay una afectación en esa cantidad de metros con ese terreno, entonces mi propuesta en especifico es, que se acuerde un convenio conciliatorio para terminar el juicio, porque como lo digo yo ahí en el dictamen jurídico de perder ese juicio que hay muchísimas posibilidades de perderlo porque ya esta dictaminado por especialistas en la materia, por peritos pues, ya esta dictaminado que si el Ayuntamiento está invadiendo

parte del terreno de la Puerta de Nogales, de perderse ese juicio seria mucha más costoso, seria la reivindicatorio del terreno y sus accesorios, sería el pago por daños y perjuicios y seria pago de gastos y costas que son los gastos y los honorarios de los abogados y es un juicio que ya tiene bastantes años en litigio.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez pregunta: Quien es el representante Legal de la Puerta de Nogales?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento responde: Es el Sr. Alejandro Gonzales, no recuerdo el otro apellido la verdad, él fue el que presento la demanda, el en esa demanda exhibió un poder notarial en donde se le da amplias facultades para demandar.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Pero que es lo que se va a negociar, que va a recibir a cambio el particular?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento explica: El pago real del terreno que le fue invadido al precio comercial, al precio real en esa fecha, para que el a su vez haga la transferencia al Ayuntamiento de ese terreno que ya se le está invadiendo.

En estos momentos interviene el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo pregunta: Cuando hace de ese caso, en que Administración fue?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento responde: En la Administración 2009-2012, José Ángel.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez pregunta: Licenciado, hay responsabilidad como servidor público, bueno, hay responsabilidad legal por parte de los servidores públicos de esa Administración?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento explica: Yo no pudiera aventurarme a decir una mala fe, lo

que sí puedo decir fundadamente que hubo un acto jurídico anormal, hubo un acto jurídico ilegal de que se construyo en una parte donde no se debía eso está fuera de la Ley y eso es algo ilegal.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez comenta: Señor Presidente, ahí si yo apoyo a los compañeros que si sería bueno revisar el caso y aprovechar que esta el Contralor para investigar ese asunto.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento expresa: Queda asentado en actas Regidora aquí, para si hay alguno de los Regidores solicita denunciar.

Interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez comenta: Quizás la denuncia que hace la persona Alejandro González, quizás la haga en el 2012 en expediente, pero nomas para que lo cheque el centro de transferencia se construyo en el 2006-2009, quizás haya puesto algún tipo de denuncia hasta el año 2012, pero se construyo en el 2006-2009, chéquelo por ahí, ahí tiene al Director de Obras Publicas a un lado, chequen la información, nada más para que cheque, para que tenga usted tenga en cuanta eso.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo pregunta: En la Administración de Marco Antonio se construyo?.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez responde: Si, se construyo en esa Administración se construyo el centro de transferencia, se habrá complementado.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento explica: Si, las gestiones iniciales se hicieron en el 2006-2009.- interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: no, la construcción.- continuando el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento: perdón, las gestiones iniciales se hicieron 2006-2009, y la construcción se hizo en la posterior Administración 2009-2012, por eso fue que la demanda del ordinario civil reivindicatorio se presento en el 2012 en el Juzgado Civil, ya está emplazado, quiero decirles que el Ayuntamiento en aquel tiempo contesto la

demanda en tiempo y forma, y ya no hubo más porque ya hubo cambio de Administración, pero quiero decirles que el Síndico ha estado muy dirigente en la atención de ese asunto, o sea para nada se ha desatendido ese asunto.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento pregunta: Y la demanda como fue contestada Licenciado, porque me acuerdo que había un despacho que contestaba y demandaba, o sea era todo un equipo?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento responde: Así es, la demanda fue contestada únicamente en el sentido de decir no hay tal desfase el Ayuntamiento cumplió, pero no apporto pruebas en ese momento no anuncio pruebas.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, miren ahorita existe el planteamiento muy claro de la situación de un entendimiento porque hay dictamen yo en lo que viene siendo el procedimiento, afortunadamente hay una buena disposición de la parte demandante para llegar a un buen entendimiento, una de las consecuencias que ha tenido el Ayuntamiento en las distintas Administraciones hago la aclaración, es que en ocasiones no se llegan a tiempo a buenas negociaciones y luego las consecuencias de los Juicios son fatales y vuelvo a repetirles trae consecuencias muy difíciles económicamente, por ejemplo el caso de aquel de Oomapas que presento ese señor Mauro Corrales que fue un juicio que en varias de ocasiones se trato de llegar a una negociación, pero nunca se llevo, al final de cuentas el juicio se gano por la parte autora, y nos embargaron por cerca de cuatro millones de pesos y se tuvo que pagar de forma inmediata, lo que yo trato de decirles es que ahorita está muy de moda y con una gran eficacia la cuestión de lograr ya sea por medio de las instituciones legales o cuando se presenta las dos partes, de ver la posibilidad de una negociación de un acuerdo entendible para ambas partes, eso es lo que está planteando el jurídico de que ya hay buena disposición de estas personas que cierren el arreglo para que se concrete, y no dejarlo al tiempo porque muchas veces dejamos lógicamente a que se estudie el caso, sigue el procedimiento, sigue el juicio perdemos el juicio y hay una condena después a una cuestión más complicada, yo les pido por favor que esto se reflexione por lo que por favor les pido que con relación a esto, autoricen por parte de ustedes la situación del acuerdo que está planteando el Jurídico en este caso.



En estos momentos interviene la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría pregunta: Alcalde, y de cuanto estamos hablando, porque yo creo que no podemos aprobar algo que después vengan y nos digan, saben que siempre este va a ser el monto, no nos podemos arriesgar a que haya una buena disposición de parte de Cabildo pero sin ningún monto, porque nos va a salir después con que, es que desconocemos mucha detalles que ahorita aquí el señor Licenciado nos está diciendo, pero aquí no viene ni nombre, ni montos, nos falta muchísima información.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ahí le acompañan una copia Licenciado.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento continua: Es la copia del dictamen jurídico ahí se hace un extracto de los hechos de la demanda, se hace un extracto de las platicas que se han tenido con la persona, con el reclamante, y se estampa también el dictamen jurídico o sea que propongo yo como jurídico.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: No nos anexaron a nosotros ese informe Licenciado.

La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría expresa: Nosotros no podemos tomar algo deliberadamente a la ligera, no puede uno agotar algo sin la información adecuada y que nos pueda afectar en un futuro.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez continua: A mí me gustaría preguntarte Sindico, porque si es un asunto del 2012, lo recibieron en el 2012, porque hasta ahora en el 2015 lo estas resolviendo o estas metiendo mano en el asunto?.

El C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal expresa: Como resolviendo?.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Bueno, intentando resolver, si es del 2012, 2013, 2014 y 2015.

El C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal responde: Lo que sucede es que hay juicios que se llevan tiempo y se han estado atendiendo se ofrecen pruebas, se revisan la contraparte ofrece las pruebas correspondientes y se tiene que revisar el nivel de responsabilidad y sobre el nivel de responsabilidad.- interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez comenta: por tres años lo revisaste.- continuando el C. Sindico Municipal: no Licenciado, no es que nos haya llevado tres años revisar, lo que pasa es que también nos encontramos un expediente enredado de manera dolosa, aquí se presenta la demanda y se contesta, se va apelación, se sube, se baja, los trámites judiciales a veces por su naturaleza así son, no es que uno los pueda resolver en cuanto lleguen, lo que pasa es que también para poder nosotros aceptar una propuesta de la otra parte tenemos que valorar hasta donde es factible o no es factible por eso es que turnado el asunto a la Dirección Jurídica es para que vea, considere y revise la oportunidad de celebrar el convenio, como?, se platicara con las personas y esa una recomendación se platicara con las personas, se verán las condiciones y una vez que haya las soluciones igual se hace del conocimiento.

EL C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez continúa: Sindico no entiendo, Licenciado Coronado, no entiendo porque dice usted que no sabemos, si usted está hablando ya de metros cuadrados.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección de Asuntos Jurídicos responde: Si, pero yo no soy técnico en la materia como para decir cuánto cuesta el metro cuadrado, eso no me compete a mí.

EL C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Pero ahí tiene el especialista a un lado.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección de Asuntos Jurídicos expresa: Precisamente por eso yo no estoy hablando de un precio, se está dejando abierta la situación para el peritaje de gente experta en la materia como es un perito que nos va a decir cuánto cuesta el metro cuadrado.

La C. Regidor Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo pregunta: A partir de que vamos a negociar?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección de Asuntos Jurídicos responde: A partir de los metros cuadrados, a partir del valor real, actual, a partir de lo justo.

EL C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez comenta: Yo solicito que se vaya a comisión.

La C. Regidor Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo replica: Yo también, porque ya hablando de pesos y centavos es muy delicado, estamos hablando del dinero de los ciudadanos, y no lo podemos deliberar tan fácilmente.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Profesor para terminar.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: Yo entiendo perfectamente que se van alargar hasta seis, nueve años como lo explicaba correctamente el Licenciado, yo propongo que se tenga un poco mas de elementos para que la comisión en su momento, con esos elementos que usted pudiera proporcionar y que fuera de manera inmediata de empezar a trabajar en ello y que sea ya una certidumbre para los ediles que se va aprobar, y si dice el monto es de un peso es el monto real.

Cambio de Cinta.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento continua: El juicio reivindicatorio está a punto de resolverse, posiblemente sea muy tarde la cuestión del dictamen de comisión y si se resuelve nos van a condenar a los pagos esos que estamos diciendo, daños y perjuicios y gastos y costas, ustedes considérenlo.

El C. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Regidor Propietario manifiesta: por ejemplo si se fuera, si se ganara la otra parte hasta donde se fuera el monto?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento manifiesta: pues nada mas de gastos y costas, aumenta en un 25% de putos gastos y costas, mas los daños y perjuicios auméntele ahí otro 50% no sé, estamos hablando de mínimo de otro 70% más del gasto y es realidad he, es realidad, es lo que comentaba ahorita el señor presidente sale mucho mas perder el juicio por supuesto.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo, Regidora Propietaria manifiesta: pero porque hasta ahorita.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento manifiesta: si me permiten seguir con el uso de la voz nada más para responder a la compañera, porque hasta ahorita? Porque nosotros íbamos llevando el juicio con la cuestión de que buscábamos, el sindico y los abogados buscábamos la manera de cómo no nos condenaran, ahorita ya con los dictámenes periciales yo estoy casi seguro que nos van a condenar, por eso hasta ahorita, porque nosotros tratamos en todo momento de ganar ese juicio pero ya llega el momento en que uno como abogado dice, va a ser casis imposible de ganar.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo, Regidora Propietaria manifiesta: Qué relación hay entre el señor Alejandro Gonzales, y el señor Jaime Gonzales?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento manifiesta: Son familiares,

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo, Regidora Propietaria expresa: Familiares casi hermanos.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Director de la dirección jurídica del H. Ayuntamiento manifiesta: es una sociedad que tienen ellos, es una sociedad.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: silencio, pongo a consideración del seno de cabildo, la aprobación para celebrar un convenio entre el Ayuntamiento y la empresa puerta del Hogar, S. A de C. V. ese es el planteamiento, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría,

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.-** Los integrantes del H. Cabildo aprueban con catorce votos a favor, la autorización para que los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y por la otra parte la Sociedad Mercantil denominada LA PUERTA DE NOGALES, S.A. de C.V. a través de su representante legal, a efecto de negociar el pago para la adquisición del terreno con superficie a determinar por el área técnica correspondiente, basado en el valor comercial que un perito autorizado por ambas partes realice respecto al inmueble; Asimismo, se autoriza a los CC. Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado.- Comuníquese y notifíquese a las partes interesadas.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Le pido al señor de al lado que en cuanto tenga, la situación informativa de los valores y del convenio, tenga a bien informarlo al seno de Cabildo para su conocimiento.

**Se pasa al punto número Nueve del Orden del Día:** Solicitud que presenta el C. Ing. Fidel Valdez Vega, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en:

A) someter a consideración la Autorización por Cabildo de las Obras de Infraestructura de Agua Potable, Drenaje Escalinata, Electrificación, Apoyo a Vivienda, Gastos Indirectos y PRODIM, con Recurso Autorizado de \$18'629,720.00 M.N. del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2015.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Pido por favor, que si están de acuerdo en que en caso de ser necesario se le autorice la participación verbal al C. Ing. Fidel Valdez Vega, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas, si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.- El. C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría,

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.-** Se aprueba por mayoría de diez y ocho votos, el uso de la voz al C. Ing. Fidel Valdez Vega, Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de este H. Ayuntamiento, para que explique el punto 9), del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Fidel Valdez Vega, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas expresa: Buena tardes, si tienen alguna pregunta, a la orden.

La C. Cecilia Ortiz Echeverría, Regidora Propietaria manifiesta: Disculpe, tiene alguna lista de las obras?.

El C. Ing. Fidel Valdez Vega, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas manifiesta: Si, hay.

La C. Cecilia Ortiz Echeverría, Regidora Propietaria continua: Nomas para tener conocimiento de la sobras que se van a llevar a cabo, nada más para tener conocimiento una copia que nos pueda proporcionar.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguna pregunta en relación a eso?.

La C. Cecilia Ortiz Echeverría, Regidora Propietaria responde: No solo eso, pero ya nos lo van a proporcionar.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Pongo a consideración pues a Cabildo, la autorización para efecto de la obra e infraestructura, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

### Por lo que se toma el siguiente:

**Acuerdo Número Once.-** Se aprueba por mayoría de diez y ocho votos a favor, la ejecución de cincuenta obras con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, en las siguientes obras:

No.	PROYECTO	CALLE	ENTRE	COLONIA	UNIDAD	META	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
1	AGUA POTABLE	TORRES PETRONAS	TORRE EIFFEL - TORRE CIRCULAR	FLORES MAGON	ML	140.97	22	\$179,336.67
2	AGUA POTABLE	CALLE PRIVADA MAQUINA DON GOYO	RUBEN PUJOL - PRIV. MAQUINA DON GOYO	CTS-CROC	ML	151.67	21	\$174,677.65
3	AGUA POTABLE	MUNICIPIO DE MADERO	MUNICIPIO DE HIDALGO - MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	ROSARITO	ML	147.33	6	\$141,378.32
4	AGUA POTABLE	ESTADO DE QUERETARO		DIANA LAURA	ML	225.52	26	\$284,904.91
5	AGUA POTABLE	PROLONGACION BOULEVARD ALAMOS		ALAMOS	ML	94.3	7	\$160,425.38
6	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ESCALINATA	ANDADOR B	RECURSOS NATURALES - ARROYO CELAYA	ARTICULO 27	ML		20 FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL	\$700,921.54
7	REHABILITACION ALC	CALLE MUNICIPIO DE TOPOLOBAMPO	MUNICIPIO DE SUAQUI - MUNICIPIO DE GUAMUCHIL	ROSARITO	ML	191	18	\$242,046.46
8	ALCANTARILLADO	TORRES PETRONAS	TORRE EIFFEL - TORRE CIRCULAR	FLORES MAGON	ML	132	12	\$132,155.55
9	ALCANTARILLADO	CALLE RUBEN PUJOL Y MAQUINA DON GOYO	RUBEN PUJOL - PRIV. MAQUINA DON GOYO	CTS-CROC	ML	277	21	\$507,824.29
10	ALCANTARILLADO	CALLE RODOLFO MORENO	AUDELO NERIS - AUDELO NERIS	CTS-CROC	ML	322.8	24	\$445,789.44
11	ALCANTARILLADO	CALLE EDUADOR TRAMO 2	CALLE JAMAICA - CALLE HONDURAS	ESPERANZA	ML	189.46	12	\$243,026.06

12	ALCANTARILLADO	RODOLFO GARAVITO	CALLE RODOLFO GARAVITO - ANTONIO VARELA	ALTAMIRA	ML	96.94	4	\$145,966.28
13	ALCANTARILLADO	CALLE ESTADO DE CAMPECHE	CALLE ALFONSO ACOSTA - CALLE JESUS GOMEZ C.	DEL VALLE	ML	129.98	10	\$257,956.53
14	ALCANTARILLADO	CALLE TERRITORIO NACIONAL	CALLE PLANEACION URBANA - CALLE PLANEACION URBANA	ARTICULO 27	ML	192.81	22	\$319,164.63
15	ALCANTARILLADO	PRIVADA LAGO PLATAS	CALLE LAGO BAÑOLAS - PRIVADA LAGO PLATA	JARDINES DE LA MONTAÑA	ML	306	29	\$576,478.91
16	ALCANTARILLADO	PRIVADA PAPAGOS		COLOSIO	ML	100.69	12	\$187,205.62
17	ELECTRIFICACION	ELECTRIFICACION DE LA CALLE SOLTECOS Y KERESANOS		COLOSIO	ML	130	34	\$292,851.89
18	ELECTRIFICACION	CALLE LOS SINALOAS		COLOSIO	ML	300	15	\$327,111.49
19	ELECTRIFICACION	CALLE TEPIMANOS T3	PRIV. OCUILTECOS - TEPIMANOS	COLOSIO	ML	121	7	\$158,546.91
20	ELECTRIFICACION	CALLE GIRASOLES		EL RASTRO	ML	243	18	\$408,628.12
21	ELECTRIFICACION	CALLE CONGRESO		MUNICIPAL	ML		2	\$60,000.00
22	ELECTRIFICACION	CALLE MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA		ROSARITO	ML	116	8	\$220,583.94
23	ELECTRIFICACION	CALLE OPATAS		COLOSIO	ML	55	5	\$69,526.51
24	ELECTRIFICACION	CALLE DE LA ASISTENCIA		SOLIDARIDAD	ML		29	\$390,765.91
25	ELECTRIFICACION	CALLE PRIVADA ALBERTO PEREDA		CTS-CROC	ML	65	5	\$123,956.13
26	ELECTRIFICACION	CALLE DEL PATROCINIO		SOLIDARIDAD	ML	47	5	\$93,800.58
27	ELECTRIFICACION	CALLE MUNICIPIO DE ONAVAS Y COSALA		ROSARITO	ML		31	\$565,365.14
28	ELECTRIFICACION	CALLE LABRADOR		COLINAS DEL SOL	ML	105	14	\$271,897.94
29	ELECTRIFICACION	CALLE C HIRICAHUAS		COLOSIO	ML	90	7	\$148,948.07
30	ELECTRIFICACION	CALLE DE LOS GUASAVES		COLOSIO	ML		20	\$459,509.51
31	ELECTRIFICACION	CALLE MARCOS JEREZ TRAMO 2		CTS-CROC	ML	226	13	\$419,046.09
32	ELECTRIFICACION	CALLE LIPANOS	LOS QUICHES - CALLE EN PROYECTO	COLOSIO	ML	89	8	\$258,151.63
33	ELECTRIFICACION	CALLE XIXIMES T2	KIKAPUS - CALLEJON SIN NOMBRE	COLOSIO	ML	472	54	\$724,445.03
34	ELECTRIFICACION	CALLE DE LOS POMOS Y DE LOS YUQUIS	POMOS - DE LOS YUQUIS	COLOSIO	ML	279	56	\$575,226.29



35	ELECTRIFICACION	CALLE PRIVADA TECTITECOS	CALLE TECTITECOS -CALLE PRIV TECNITECOS	COLOSIO	ML		10	\$266,541.51
36	ELECTRIFICACION	CALLE SIERRA SAN ISIDRO		BENITO JUAREZ	ML	132	17	\$205,860.63
37	ELECTRIFICACION	HEROES DE SONORA		CTS-CROC	ML	140		\$170,239.14
38	ELECTRIFICACION	EQUILIBRIO ECOLOGICO		ARTICULO 27	ML	50	3	\$108,393.15
39	ELECTRIFICACION	CALLE TORRE EL GRECO	TORRE EIFFEL - JUAN BOSCO	JARDINES DE LA MONTAÑA	ML			\$340,000.00
40	ELECTRIFICACION	PUENTE LOS ALISOS T1		NOGALES, SONORA	ML			\$650,000.00
41	ESCALINATA	CALE LOS TIP AIS	CALLE LOS PIMAS - CALLE PRIV. LOS TIP AIS	COLOSIO	M2	88.86	COMUNIDAD EN GENERAL	\$176,738.97
42	ESCALINATA	CALLEJON DE ACCESO	MPIO. DE TEPACHE FRENTE A CALLE GUAEDALAJARA	VERACRUZ	M2	30.29	COMUNIDAD EN GENERAL	\$70,496.88
43	ESCALINATA	CALLEJON RIO PAPALOAPAN	CALLE EMBARCADERO - PUERTO VERACRUZ	HEROES	M2	37.6	COMUNIDAD EN GENERAL	\$79,648.26
44	ESCALINATA	CALLEJON FENOCHIO		FUNDO LEGAL	M2		COMUNIDAD EN GENERAL	\$142,002.21
45	ESCALINATA	CALLE ANDADOR V	CALLE AGUAS FEDERALES - CALLE PLANEACION URBANA	ARTICULO 27	M2	32.93	COMUNIDAD EN GENERAL	\$83,822.99
46	ESCALINATA	CALLE RIO HONDO	CALLE EMBARCADERO - CALLE RIO MAGDALENA	EMBARCADERO	M2	84.12	COMUNIDAD EN GENERAL	\$185,958.45
47	ESCALINATA	CALLE RIO ALTAR	CALLE RIO SASABE - CALLE RIO SUCHIATE	LOS SAUCES	M2	12.39	COMUNIDAD EN GENERAL	\$31,130.60
48	ESCALINATA	CALLEJON DE LA ALIANZA	CALLE DE LA ALIANZA - DE LA OBJETIVIDAD	SOLIDARIDAD	M2	79.15	COMUNIDAD EN GENERAL	\$186,241.30
49	EDUCACION	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA		NOGALES, SONORA			COMUNIDAD EN GENERAL	\$1,500,000.00
50	APOYO VIVIENDA			NOGALES, SONORA	LOTE			\$4,165,026.49
								\$18,629,720.00

**Se pasa al punto número Diez del Orden del Día:** Solicitudes presentadas por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistentes en:

- a. Someter a consideración, para su Aprobación descuento del 25% del Impuesto Predial, Descuento del 100% en los recargos y sanciones del Impuesto Predial, y Descuento del 35% de en Infracciones de Tránsito, a Partir del Día 13 de Marzo del 2015, terminando el 31 de Mayo del Presente año.

- b. Someter a consideración, para su Aprobación PRIMER PREMIO la Rifa de una casa habitación y menaje de casa, SEGUNDO PREMIO Rifa de un Vehículo Marca Chevrolet, modelo Spark, año 2015 y TERCER PREMIO Tres Motocicletas Marca Italika año 2015, en la que participaran los contribuyentes que realicen el Pago Total por concepto y de multas durante el ejercicio 2015, misma que se llevara a cabo el día viernes 29 de Mayo del presente año, en el Teatro Auditorio de Nogales, por medio de Tómbola.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quiero manifestarles a ustedes de antemano en el caso particular que estoy planteando yo los siguiente, la situación lógicamente económica de Ayuntamiento por la de los recursos y de los presupuestos, necesitamos por lo menos recaudar más, de lo que es el impuesto que nos corresponde, y que es el impuesto predial y las multas, cuando hicimos la campaña anterior de descuentos junto con la combinación de una rifa que hicimos, de un vehículo tuvimos buenos resultados, ese es el antecedente que les estoy exponiendo ahorita de momento para decirles que someto a consideración para su aprobación el descuento del 25% en predial Descuento del 100% en los recargos y sanciones del Impuesto Predial, y Descuento del 35% de en Infracciones de Tránsito, a partir del Día 13 de Marzo del 2015, terminando el 31 de Mayo del Presente año, ahí está el primer planteamiento si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano, en señal de aprobación.- El. C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Doce.-** Se aprueba por unanimidad de los presentes, autorizar a la Tesorería Municipal, otorgar el descuento del 25% del Impuesto Predial, Descuento del 100% en los recargos y sanciones del Impuesto Predial, y Descuento del 35% de en Infracciones de Tránsito, a Partir del Día 13 de Marzo del 2015, terminando el 31 de Mayo del Presente año.- comuníquese este acuerdo a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Ok, B) Someter a consideración, para su Aprobación a probación de lo que les acabo de plantear, PRIMER PREMIO la Rifa de una casa habitación y

menaje de casa, SEGUNDO PREMIO Rifa de un Vehículo Marca Chevrolet, modelo Spark, año 2015 y TERCER PREMIO Tres Motocicletas Marca Italika año 2015, en la que participaran los contribuyentes que realicen el Pago Total por concepto y de multas durante el ejercicio 2015, misma que se llevara a cabo el día viernes 29 de Mayo del presente año, en el Teatro Auditorio de Nogales, por medio de Tómbola, para que pueda salir el resultado por el antecedente de que le vez pasada si hizo en base a la lotería nacional y por la cuestión de la cantidad de números en dos ocasiones no salió el sorteo pero en base de tómbola afortunadamente salgan los premiados, si están de acuerdo con eso sírvanse a levantar, la mano en señal de aprobación.- El. C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Trece.-** Se aprueba por mayoría de trece votos a favor y seis en contra, autorizar a la Tesorería Municipal para llevar a cabo lo siguiente: PRIMER PREMIO la Rifa de una casa habitación y menaje de casa, SEGUNDO PREMIO Rifa de un Vehículo Marca Chevrolet, modelo Spark, año 2015 y TERCER PREMIO Tres Motocicletas Marca Italika año 2015, en la que participaran los contribuyentes que realicen el Pago Total por concepto y de multas durante el ejercicio 2015, misma que se llevara a cabo el día viernes 29 de Mayo del presente año, en el Teatro Auditorio de Nogales, por medio de Tómbola.- comuníquese este acuerdo a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto número Once del orden del día:** solicitud del licencia temporal sin goce de sueldo a favor del C. Gerardo Padilla Noriega, regidor Propietario por un tiempo definido a partir del 19 de marzo del 2015, lo anterior conforme al artículo 166, 169, 170 de la Ley de Gobierno de Administración Municipal para Nogales Sonora, 136 de la Constitución política del Estado de Sonora y las demás relativas y aplicables en la presente materia.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ahí está el planteamiento del compañero Gerardo Padilla, del día 9 de Marzo al 19 de Marzo del 2015, ok.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario manifiesta: alcalde son poco lo mismo que andábamos con el asunto en relación a Yanula, nosotros como dicen en la corte los abogados, primero en tiempo, primero en derecho es así? Primero en tiempo, primero en derecho.

El C. Jorge Freig Carrillo, Regidor Propietario manifiesta: a me saliste abogado?.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario manifiesta: no, por eso estoy haciendo alusión, ya le otorgamos la licencia al regidor propietario creo yo con todo respeto para el compañero que esto no es un juego, si se está asumiendo la suplencia ósea, va a hacer candidato el compañero propietario y también candidato el suplente entonces quien va a seguir con esa responsabilidad, esa responsabilidad ose él se va a quedar el resto de la administración entonces la verdad que eso es incongruente, la verdad es que al menos que le hablemos a un Juanito y eso ya no aplicaría porque no está reconocido por pero bueno es un poquito de lo mismo, creemos que no aplica esta licencia pues porque en todo caso también los suplentes no tendrían ningún tipo de derecho no? Ellos asumen no puedes ser que ahora se la otorguemos también.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, el compañero señala que no hay derecho por arte del regidor, de solicitar esa separación por parte del regidor, por algún motivo lógicamente personal que tenga nuestro compañero, y que no tiene derecho por el solo hecho de que es suplente de otro compañero propietario y que sería responsable de tirarse de esa situación es lo que el plantea.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario manifiesta: no, es que además quien va a asumir no?.

El C. Gerardo Padilla Noriega, Regidor Propietario expresa: Compañero no es un juego, no es un juego porque tanto usted como yo tenemos la responsabilidad desde hacer dos años, y nos costó trabajo, tanto de su parte como de mi parte, nada más que la diferencia es que usted inicio la administración como regidor yo no, en el tiempo que usted ha estado como regidor, yo estaba como suplente, pero ese tiempo yo lo dedique a hacer un social dentro de la comunidad, hoy se presenta una oportunidad como

ciudadano de donde se me toma en cuenta por parte del partido humanista, el llevar una precandidatura a la diputación del quinto distrito, creo que es válido solicitar el derecho de ser votado y poder votar, entiendo que es una suplencia y entiendo también que el regidor propietario va a regresar, en algún momento entonces no pueden ustedes limitarme el derecho a participar siendo que otros lo pueden hacer, en este sentido pues yo solicito, ahora bien, no es como Juanito yo me llamo Gerardo y entonces en ese sentido yo no voy por el partido PRI, voy por otro partido que me da una opción más que me da la oportunidad de demostrar o no demostrar en base a los códigos ciudadanos que podemos ejercer tal precandidatura, entonces se queda en estos días una semana, pero también se puede solicitar la presencia de Víctor Urias como tiene licencia, puede venir cuando el disponga, entonces yo no tengo una vigencia ni una seguridad de quedarme como regidor.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario expresa: Alcalde nada más para puntualizar, dice el compañero que Víctor va a regresar, pues yo diaria yo no lo sé, si él ya se lo dijo a él pues que bueno pero yo, yo no sé si va a regresar, y quiero aclarar que yo ni dije que él fuera don Juanito he, yo dije, yo me refería que si él también se va pues a quien le vamos a hablar al Juanito? A eso me refería, no que tú fueras como Juanito, Yanula hacia incluso la compañera, hacía alusión al tema de la responsabilidad y el compromiso, entonces aquí, los ciudadanos son primero, si vamos al tema de la responsabilidad como que diez días y a ver si regresa, pues que es esto, es una pachanga o que es esto, no yo entiendo que él tenga su derecho a votar y ser votados yo no niego eso, sin embargo yo creo pues que eso quizás lo debió haber analizado antes de asumir la regiduría y de tomar protesta, entonces la verdad yo pienso que esto es una falta de respeto para el cabildo y para los ciudadanos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: bueno, secretario usted que iba a decir.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero Secretario del Ayuntamiento manifiesta: yo regidores, les quiero pedir un favorcito nada mas, les quiero explicar rápidamente que como bien lo comentaban ambas partes yo respeto las dos posiciones de los dos regidores, yo creo que aquí se llegara a concedérsele la licencia a Gerardo Padilla, que ahorita esta fungiendo como regidor propietario lógicamente porque el propietario esta de licencia y los dos contendieran por una candidatura, pues desafortunadamente cabildo se

queda sin un regidor, y luego entonces ustedes, cabildo si le van a otorgar la licencia aquí al regidor no?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: ok, ya pongo a consideración del pleno, solicitud hecha, pongo a consideración en base a lo que exponen cada uno de los compañeros, incluyendo lo que dijo el secretario respecto a la posibilidad que tiene cada quien, y que está prevista en la ley la posibilidad que exista la falta de un titular y un suplente por eso reflexionen bien lo que van a decidir, y por lo tanto pongo a consideración la aprobación de la solicitud hecha por el compañero, si están de acuerdo sírvanse a levantar su mano.- El. C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor Presidente.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario comenta: Se necesita las dos terceras partes secretario.

El. C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: es licencia regidor, a ver cuántos votos fueron? Por favor el sentido de su voto para contarlos, once votos, no pasa señor presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Catorce.-** Con once votos a favor y ocho en contra, no se autoriza la licencia temporal que solicita el C. Gerardo Padilla Noriega, Regidor Propietario.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las dos de la tarde con treinta y cinco minutos del día diez de Marzo del año dos mil quince.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.  
Presidente Municipal

C. Lic. Miguel González Tapia.  
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez  
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez  
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario

C. Gerardo Francisco Ramos Villela  
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo  
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño  
Regidor Propietario

C. Martha Elisa Antelo Corral  
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar  
Regidora Propietaria

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo  
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra  
Regidor Propietario

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez  
Regidora Propietaria

C. Yanula Orozco Ruiz  
Regidora Propietaria

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez  
Regidor Propietario  
(No asistió)

C. Cecilia Ortiz Echeverría  
Regidora Propietaria  
(No asistió)

C. Jesús Leobardo Limón Delgado  
Regidor Propietario

C. Alejandra Guadalupe Barraza  
Martin del Campo.  
Regidora propietaria

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres  
Regidor Propietario

C. Paola Manríquez Siqueiros  
Regidora Propietaria

C. Luz Elba Enríquez Mendoza  
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño  
Regidor Propietario

C. Lic. Gerardo Rubio Romero  
Secretario del H. Ayuntamiento